



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210676

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Mariu MINCHAN RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos el 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975, en los artículos 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159 796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Marilu MINCHAN RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, por Residir ilegalmente.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe de! Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Evelin Betsabé Varela Montenegro
Jefa PEDE

Evelin Betsabé Varela Montenegro

Jefa PEDE

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Gci2yQPveh3C6VqPj+K1zA==

nva

ID DOC : 18676659

Nº Int 13348069
[9] 01/12/2020

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes